Contrato N° 32 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA**, domiciliada en Fortín Arce N°25, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Idalgo Alvarenga Nuñez**, con **Cédula de Identidad N° 782.811**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 49/2014 "PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)*
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden en que se mencionan anteriormente.

Idalgo Alvarenga Núñez
RUC 782811-0
Tel. 0984 670 522

PROVEEDORA YPOA
Comercial Los Ramos Generales
Tel.0 (021) 590 822
San Lorenzo - Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	00	520	30	1	99	223.624.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **277.865***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 49/2014 "PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1049/2014 de fecha 24 de junio de 2014.*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102602-007	Demolición de mampara existente	m2	174	15.000	2.610.000
2	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de vidrio templado	m2	174	699.000	121.626.000
3	72131601-007	Demolición de cielorraso existente	m2	420	10.800	4.536.000
4	72102201-002	Desmonte de artefacto eléctrico de tres elementos exist.	Gl	1	400.000	400.000
5	72131601-007	Provisión y colocación de cielorraso de yeso acartonado	m2	420	159.000	66.780.000
6	72131601-010	Provisión y colocación de barandas de aluminio con tensores	Ml	25	80.000	2.000.000
7	72102201-003	Provisión y colocación de art. Fluorescente y art. Spot.	Gl	1	380.000	380.000
8	72131601-013	Limpieza final	Gl	1	600.000	600.000
					Precio Total:	198.932.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 198.932.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos treinta y dos mil). IVA incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

Idalgo Lorenzo Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 1620...
PROVEEDORA
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 902866
San Lorenzo - Paraguay

JUAN MANUEL ALDUNATE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

En un plazo de entrega no mayor a 20 (veinte) días calendario para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir de la orden de inicio del fiscal designado para el efecto.

El lugar de la obra es el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Luque

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.
Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

Idalia Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522

PROVEEDORA YPOA
Cabildo Nº 1600 c/ Tomas Generales
San Lorenzo - Paraguay
Tel.: (021) 570 922

MANUEL ABDIRAF MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Por Concurso de Ofertas N°: 49/2014 ***"PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE YESO ACARTONADO Y MAMPARAS DE VIDRIOS TEMPLADOS EN LOS COUNTERS DEL AISP"****. Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:
Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.
Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día __11__ mes__julio__ y año 2014.

Idalgo Alvarenga Nuñez
Proveedora Ypoa
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Av. Mcal. López 2122 esq. Sgto. Ayala
San Lorenzo - Paraguay

Dr. EMANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil